



DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

395.390

DECRETO N° 932
QUILLÓN, sábado 28 marzo 2020

VISTOS

1. EL D.A. N° 5.160 DE FECHA 05.12.2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020,
2. SENTENCIA PROCLAMACIÓN ALCALDES N° 17 DE FECHA 30.11.2016, QUE PROCLAMA ALCALDE DE QUILLÓN A DON ALBERTO GYHRA SOTO, Y
3. EL D.A. N° 1.791 DEL 09/05/2018, QUE DESIGNA SUBROGANCIA DE ALCALDE Y DIRECCIONES QUE INDICA, Y
4. LAS FACULTADES QUE CONFIERE A LOS ALCALDES LA L/18.695,1988 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.

EL COMPROBANTE CONTABLE 34-357

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): PEDREROS MEDINA MIGUEL ALEJANDRO

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:2.112.547

Y SON: DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE PAGA BOLETA DE HONORARIOS N° 99 POR \$ 2.367.000.- A MIGUEL PEDREROS MEDINA, POR PRESTAR SERVICIOS COMO COORDINADOR DE LA OFICINA DE TURISMO Y CULTURA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2020, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N° 402 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020, QUE APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS. DECRETO ALCALDICIO N° 129 DE FECHA 10/01/2020, QUE APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "PROGRAMA VALORIZADO Y LOGÍSTICO DE APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN - 2020". SE ADJUNTA CORREO DE CONFORMIDAD ENVIADO POR EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL. DECRETO ALCALDICIO N° 1384 DE FECHA 23 DE MARZO 2020, QUE AUTORIZA DAR CURSO Y EFECTUAR PAGOS DE MANERA EXCEPCIONAL POR EL TIEMPO QUE DURE LA EMERGENCIA



CONTABILICÉSE COMO SE INDICA EL PAÍS POR EL VIRUS COVID - 19.

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004	600001	Prestaciones de Servicios	2.367.000		[REDACTED]	B-99
1110320		Cta.Cte N° 210485110 Fondc		2.112.547	[REDACTED]	
2141103		Retencion 10.75%		254.453	[REDACTED]	B-99

TOTALES : 2.367.000 2.367.000

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
 DIRECTOR CONTROL INTERNO
 ALCALDE (S)
 SECRETARIO MUNICIPAL

CTA. CTE. **210485110**
 EGRESO N° **932**

CHEQUE N°
 NOMBRE
 R.U.T.
 FIRMA

PAGADO
 RECIBI CONFORME

FECHA DE PAGO **08 ABR 2020**
 TESORERO MUNICIPAL
 V° B° TESORERO